



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
ALCALDIA



ORD.: N° 55.-

ANT. : Estudio Plan Regulador San Rafael.

MAT. : Envió Decreto que da inicio a la EAE del Estudio
Plan Regulador Comunal de San Rafael.

San Rafael, 20 de Enero del 2021.

DE : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

A : SEREMI MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE
SEÑOR PABLO SEPULVEDA RAMOS

Por medio de la presente informo a usted que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, a través de la Consultora SURPLAN, se encuentra desarrollando el Estudio del Plan Regulador Comunal de San Rafael, instrumento que de acuerdo con la Ley de Bases de Medio Ambiente vigente, le corresponde el desarrollo obligatorio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Como parte de éste proceso, se remite escaneado el del Decreto Exento N° 126 de fecha 13/01/2021, el cual da inicio al procedimiento de EAE del estudio. En el decreto se desarrollan los contenidos requeridos de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la EAE (D.S 32/2015).

Esperando que el Decreto se encuentre conforme, me despido atentamente de usted.



CLAUDIA DÍAZ BRAVO
ALCALDESA

CDB/LMS/Fvm/svb

Distribución:

- La indicada
- SEREMI MINVU REGION DEL MAUE(c.i.)
- Oficina de partes
- Archivo D.O.M.(c.i.)
- SECPLAN San Rafael(c.i.)
- Secretaria Municipal(c.i.)
- SURPLAN(c.i.)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO: N° 126

ANT :Estudio Plan Regulador Comunal San Rafael

MAT :Da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el Marco del Estudio del Plan Regulador Comunal de San Rafael

San Rafael, 13 de Enero del 2021.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.
- El DFL N° 458 DE 1975, ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El DS (V. y U.) N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 19300 de 1994 Ley de Bases de Medio Ambiente y sus posteriores modificaciones, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417
- El Decreto N° 32 de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Ley 21078 del año 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sobre transparencia del mercado del suelo e impuestos al aumento de valor por ampliación del límite urbano, que modifica el DFL N° 458 DE 1975.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución exenta N° 999 de la SEREMI Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, con fecha del 2 de Diciembre del año 2020, se Aprueba Contrato del Estudio del Plan Regulador Comunal de San Rafael.
2. Que el Reglamento EAE, aprobado por decreto N° 32 de 2015 (D.O.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someterá a EAE se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable.
3. Que la disposición señalada especifica igualmente los contenidos del acto administrativo de inicio del procedimiento de la EAE.

RESUELVO

1.- Iníciase el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de planificación territorial denominado Plan Regulador Comunal de San Rafael mediante el presente acto administrativo, y acorde a los contenidos que se señalan a continuación:

a) Antecedentes de la política del Plan.

Los antecedentes presentados a continuación muestran las intenciones, la necesidad de ordenamiento de las localidades reconocidas como zonas de extensión urbana (San Rafael y Alto Pangué) del PRI de Talca, instrumento en fase de aprobación, y el marco normativo que define el ámbito de acción de la propuesta ambiental.

i. Los fines o metas que busca alcanzar con el instrumento en cuestión.

A continuación, se presentan los objetivos de planificación preliminares identificados desde las bases de licitación. Estos serán precisados posterior a la etapa de diagnóstico.

Objetivo General

Elaboración del Plan Regulador Comunal de San Rafael que incorpore las orientaciones básicas de la planificación urbana, que logre compatibilizar las tendencias productivas, turísticas y económicas de una zona, complementándolas con el cuidado ambiental del territorio. Entre los valores que protege se encuentran las ideas fuerza expresadas en el PLADECO (2016 - 2019) identidad en las tradiciones, promueve el desarrollo sustentable de sus actividades económicas.

Objetivos Específicos

- Generar una zonificación en concordancia con el desarrollo de las actividades económicas productivas y atributos que conforman su base de sustento, reconociendo los usos predominantes y esperados, evitando incompatibilidades entre ellas y con el medio natural.
- Identificar el carácter, identidad y la vocación del territorio, y proponer un desarrollo urbano en función de las tendencias de nuevas demandas de suelo, infraestructura, equipamiento y espacio público, y de las perspectivas de la visión de desarrollo comunal
- Conformar un sistema de áreas verdes públicas, que integren las áreas naturales, con la finalidad de resguardar sus atributos naturales (esteros), y los canales de regadío como elementos de valor paisajístico, mediante la función de esparcimiento, áreas verdes y espacios públicos.
- Proyectar una red vial estructurante a partir de la revisión de las condiciones de accesibilidad y conectividad de las diversas áreas o barrios, que refleje el crecimiento y desarrollo actual, que genere integración del territorio (San Rafael) y fortalezcan el potencial del área urbana.

ii. El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollo del Plan

San Rafael se ubica en el valle central de la provincia de Talca, a 18 kilómetros al norte de la Capital Regional, posee una superficie de 263,5 km² y una población total de 9191 habitantes, según el censo del año 2017. San Rafael ha experimentado un crecimiento (demográfico y espacial), con más de 2.000 nuevos habitantes comparando los censos del año 2002 – 2017, lo cual se ve reflejado en la dispersión y aumento de superficies construidas en torno a la localidad poblada principal, San Rafael.

San Rafael imagen satelital 2003 (amarillo) – 2020 (rojo)



Fuente: Elaboración propia a partir de interpretación imágenes de Google Earth (años 2003 - 2020).

La comuna posee una vocación agrícola – ganadera, se reconoce el potencial de su cercanía a la Ruta 5 y a la línea férrea, el cual se puede proyectar como un centro de servicios carreteros lo cual es reconocido por el PRI Talca (en estudio). De acuerdo a la visión de desarrollo reconocida en el PLADECO (2016 - 2019), existe reconocimiento además de atractivos turísticos en la Comuna, los cuales representan una actividad con potencial de interés para el desarrollo de la Comuna..

San Rafael es reconocida como una localidad de paso o dormitorio, debido a su conectividad y a su dependencia con la ciudad de Talca, esta situación ha generado a lo largo del tiempo un crecimiento disperso en torno a la localidad de San Rafael, sin una clara identidad de la centralidad ni de las localidades aledañas.

En la comuna se reconocen problemáticas ambientales y urbanas que permiten dar cuenta de la necesidad de un ordenamiento en las áreas mayormente pobladas, entre ellos se encuentran:

- **Problemas de abastecimiento de aguas**
- **Conflicto vial** debido a la **falta de conectividad** expedita entre oriente y poniente de la localidad a causa de la línea férrea y la Ruta 5 lo que genera a su vez una división de la localidad, atochamientos vehiculares por problemas de conectividad, **problemas de acceso** a la localidad por paso bajo nivel.
- **Problemas de accidentabilidad** en la ruta 5 por el paso camiones por las localidades pobladas, riesgo en torno a la ruta 5 por paso de **carga peligrosa**, además de problemas de contaminación (percolados en calzada) por paso de camiones hacia vertedero (localidad de Alto Pangue, y por el Norte hacia Camarico).
- **Focos de insalubridad por microbasurales** en torno a Río Claro, esteros y canales de regadío y **problemas de anegamiento y desborde de canales**.
- **Conflictos entre actividades productivas:** residuos producidos por empresas y conflictos con su entorno, además de conflictos con talleres mecánicos en San Rafael por uso de espacio público (calzadas y aceras).

La necesidad de elaborar el Plan Regulador para San Rafael, se relaciona con la falta de un instrumento en la actualidad que permita ordenar a la localidad de San Rafael y así disminuir los conflictos existentes, reconocida como cabecera comunal, y a la localidad en crecimiento de Alto Pangue. Pese a encontrarse dentro del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal de Talca, actualmente en estudio, las condiciones que se establecen en este instrumento no permiten abordar en detalle las condiciones de edificación al interior de las áreas urbanas, lo que es abordable por un Plan Regulador Comunal.

La SEREMI MINVU de la Región del Maule y la Municipalidad de San Rafael, por los motivos antes señalados, tomaron la decisión de elaborar un instrumento que permita expresar la visión de desarrollo de la comuna en su zonificación y una definición de límites adecuados a las demandas existentes y proyectadas en razón de las limitaciones de recursos, del resguardo de valores productivos y ambientales, y en vista a generar mejoras en la integración del territorio y de sus problemáticas abordables desde la normativa urbana.

- iii. **Su objeto, entendiéndose por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.**

El objeto materia de planificación es el Plan Regulador Comunal (PRC), por lo tanto, los temas que se abordan en el, de acuerdo con la LGUC y a OGUC, son las normas objeto de la planificación. El PRC norma tres temas principales:

1.- Límite urbano: Actualmente la localidad no cuenta con la definición de un límite urbano, sin embargo, de acuerdo al PRI de Talca, actualmente en aprobación, instrumento que establece lineamientos generales de planificación para el área urbana, establece una zona de extensión urbana (ZEU2 - b) con una superficie de 287 hectáreas, una zona de Extensión urbana 1 (ZEU1) ambas en la localidad de San Rafael (40 hectáreas) y una zona de extensión urbana en el sector de Alto Pangue (ZEU3-a) con una superficie de 34,5 hectáreas. La superficie propuesta por el PRI es incluso mayor al crecimiento experimentado en la actualidad dejando reserva de suelos urbanos a futuro.

Las superficies señaladas, corresponden a áreas posibles de contemplar en la zonificación urbana¹, lo que quiere decir que, en función de la demanda de nuevos suelos, sus proyecciones y las limitaciones asociadas a los recursos disponibles para su definición, se definirá un límite urbano acorde a las necesidades locales.

2.- Zonificación de usos de suelo: El Plan dentro de las áreas definidas como urbanas debe definir una zonificación mixta que permitan ordenar el territorio. Entre los usos que puede definir se encuentran:

- Usos de suelos residenciales
- Usos exclusivos de equipamiento como por templo reconocimiento de cementerios, hospitales, escuelas, comercio, servicios, etc.
- Usos industriales, aunque inofensivos que permitan pisos como bodegas entre otros.
- Áreas verdes que reconozcan as áreas verdes existentes y proponer nuevos espacios.
- Áreas de restricción referidas a definir tantas áreas de riesgo de acuerdo con el art. 2.1.17 y zonas no edificables.

3.- Vialidades: El Plan debe reconocer y proponer nuevas vialidades, que permitan estructurar el área urbana y a la vez que permitan favorecer la conectividad interna de la comuna y en conexión con las comunas vecinas.

iv. Su ámbito de aplicación territorial y temporal.

El ámbito de aplicación territorial del Pan Regulador Comunal corresponde a las áreas urbanas definidas, es decir las normas son aplicables solo a las unidades que cuenten con límite urbano. En este caso el área a incorporar de acuerdo a lo que se establece en el PRI de Talca² corresponde a la localidad de San Rafael, centro administrativo principal de la comuna, y Alto Pangué.

El ámbito temporal u horizonte de planificación es a 30 años, esto debido a que, en las proyecciones a definir en el estudio, tanto de población como de dinámica territorial, se considerará este periodo como límite, aunque se contemplan periodos de revisión del instrumento cada 10 años

b) Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, en función de los objetivos definidos.

Las políticas, estrategias y planes se exponen a continuación.

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
Nueva Agenda Urbana – Hábitat III	ONU	Entrega lineamientos de acción para alcanzar un desarrollo urbano sostenible. El Objetivo 11: ciudades y comunidades más sostenibles, es aquel que se vincula directamente con temas de planificación y sustentabilidad. El ideal que se persigue es contar con una <i>ciudad para todos</i> (HÁBITAT III), basándose, en el “derecho a la ciudad”. Contando como objetivo “lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de derechos y oportunidades”.
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Ministerio de Economía Fomento y Turismo; Ministerio de	La Agenda 2030, tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible. Fue formulada el año 2015, por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en la cumbre. El Programa de

¹Corresponde a la normativa de escala superior (PRI).

²Estudio en proceso de aprobación, reconoce a ambas localidades señaladas con áreas de extensión urbana, es decir, con la posibilidad de reconocerlas como urbanas.

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
	Desarrollo Social; y Ministerio de Medio Ambiente.	<p>las Naciones Unidas para el Desarrollo, ratificó los acuerdos alcanzados, que se asocian a sus ámbitos de acción</p> <p>El objetivo número 11 "ciudades y comunidades sostenibles" tiene directa relación con los Instrumentos de Planificación Territorial. Busca, "conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" (PNUD, 2017).</p>
Escala Nacional		
Política Nacional de Desarrollo Urbano	MINVU	<p>Su objetivo principal generar mejoras en la calidad de vida de las personas, en relación a la disponibilidad de bienes, en términos humanos y de relación entre ellas.</p> <p>Se rige bajo 12 principios: gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad. Estos se aplican en 5 ámbitos: Integración social, desarrollo económico, equilibrio ambiental, identidad y patrimonio, siendo el eje articulador de éstos la institucionalidad y gobernanza.</p> <p>Todos los aspectos señalados en el ámbito de aplicación se encuentran relacionados con la elaboración del PRC entre los aspectos relevantes a contemplar en la planificación se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración social: la propuesta debe considerar el resolver y evitar la desigualdad u segregación social urbana. En definitiva, fomentar el desarrollo de localidades urbanas equitativas. - Desarrollo económico: La propuesta del Plan debe considerar una visión integral donde el crecimiento de la inversión se haga cargo de las externalidades entendiendo que el instrumento de escala urbana posee limitaciones restringidas exclusivamente al área urbana. - Equilibrio ambiental: este ámbito señala el reconocimiento de ambientes naturales, incorporando dentro de los factores de la planificación los riesgos naturales, la gestión eficiente de los recursos naturales, uso sustentable del suelo y de la expansión urbana. - Identidad y patrimonio. El instrumento en sus criterios de sustentabilidad contempla el fortalecimiento de la identidad local, vinculado a su mundo rural y valor natural - Institucionalidad y gobernanza: este ámbito dice relación con una mayor coordinación de las instituciones. En la aplicación del instrumento esta situación se ve manifestada en la convocatoria de participantes al proceso, dentro de los cuales se encuentran organismos de la administración del estado y organismo no

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		pertenecientes al estado, con la finalidad de involucrarlos al proceso y contar con sus aportes en el instrumento.
Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<p>El objetivo de la política es generar la gestión de desastres naturales, acción de prevención, respuesta y recuperación. Se rige bajo los principios de gradualidad, seguridad, prevención, solidaridad, complementariedad, responsabilidad, equidad, descentralización, sustentabilidad, y coordinación.</p> <p>Dentro de los 5 ejes estratégicos que define la política el que se relaciona con el PRC se refiere a el número 4 reducción de los factores subyacentes del riesgo, donde se indican que la planificación debe abordar los factores físicos, ambientales, económicos y sociales.</p> <p>El cambio climático y los resultados de estudios a escala nacional entregan antecedentes que permiten evidenciar la importancia de considerar los cambios en el sistema natural, las actividades productivas y las ciudades, temas a contemplar para evidenciar las futuras tendencias del sistema urbano en vista de condiciones de mayor aridez en la zona centro del país.</p>
Política Nacional de Recursos Hídricos (2015)	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<p>La política realiza un diagnóstico e los recursos hídricos a escala nacional, identificando su estado, disponibilidad para el consumo y actividades económicas, la escasez hídrica y el cambio climático.</p> <p>El territorio a planificar pertenece a una pequeña sección de la cuenca del Río Claro, tributario de la cuenca del Maule, en relación a ello la propuesta ambiental contempla en sus objetivos la protección de áreas de valor ambiental, destacando ahí los esteros, esta unidad dl paisaje es considerada relevante en el área urbana por los servicios que provee a la comunidad.</p>
Política Nacional de Ordenamiento Territorial	MINVU	<p>Esta política tiene por objetivo la integración funcional del territorio, resguardando el bien común, fomentar la competitividad y sustentabilidad de los territorios, equilibrar la conservación y el uso de los recursos naturales y el medio ambiente, fortaleciendo el bienestar humano.</p> <p>Los objetivos ambientales de la Política, tiene relación con el manejo, conservación y mejoramiento del patrimonio ambiental y cultural de la nación, los recursos ecosistémicos, la calidad ambiental a través de la gestión de pasivos ambientales y reducir la exposición a contaminantes, así como también, integrar la gestión de riesgo natural y antrópico y los efectos de cambio climático.</p> <p>Tanto los objetivos de planificación como los criterios de sustentabilidad y los objetivos ambientales apuntan a la protección de los elementos naturales, identidad local, y disminución de conflictos entre actividades.</p>
Plan Nacional de adaptación al cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente	indica los procesos y las implicancias que posee la adaptación al cambio climático, así como los impactos que tendrá en Chile, en términos de aumento de temperatura, disminución de

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		<p>precipitaciones y eventos climáticos extremos, tanto a nivel nacional como en zonas urbanas.</p> <p>En los criterios de sustentabilidad propuestos preliminarmente se señala aspectos referidos al cambio climático reconociendo en el la perspectiva a futuro de cambios en las condiciones climáticas de mayor aridez, lo que puede generar desequilibrio en la disponibilidad del recurso.</p>
<p>Plan de Adaptación al cambio climático de ciudades</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente</p>	<p>El Plan tiene como objetivo principal, fortalecer la capacidad de respuesta de las ciudades al cambio climático, fortaleciendo la gobernanza urbana, promoviendo una manera de abordar los problemas de manera integral.</p> <p>Se proponen 4 líneas estratégicas en el Plan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer la capacidad de gestión local ante eventos climáticos adversos. 2) Coordinación intersectorial, interinstitucional e internacional. 3) Planificación y gestión territorial y urbana. 4) Acciones sinérgicas mitigación-adaptación y estudios. <p>El Plan regulador se relaciona con la planificación y la gestión urbana, en este sentido se propone en el plan a partir de los criterios de sustentabilidad una limitación al crecimiento en función de la disponibilidad de agua, recurso fundamental para el saneamiento de la localidad urbana. Este aspecto se vuelve fundamental debido a la mega sequía que se vive en la zona central y las proyecciones del cambio climático señaladas en la elaboración de una base digital del clima comunal de Chile (2017).</p>
<p>Escala Regional</p>		
<p>Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020</p>	<p>GORE Maule</p>	<p>Este instrumento entrega las directrices para el desarrollo de la región, que se basa en la idea fuerza o imagen objetivo "El Maule: una región atractiva, que conjuga tradición, modernidad y apertura al mundo".</p> <p>Los temas estratégicos que aborda la estrategia se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo urbano y territorial y Conectividad: Se relaciona con el Plan en relación a la conectividad interregional, en específico se refiere a la propuesta que puede realizar el Plan en relación a la zonificación, y propuesta de nuevas vialidades locales que conecten con rutas de carácter regional. - Practicas sustentables ambientales. Se refiere a resolver problemas ambientales con énfasis en los ecosistemas, suelos y aire urbano, las áreas protegidas y biodiversidad. El Plan se relaciona con la propuesta de resguardo expresadas tanto en los objetivos ambientales como en las intenciones de planificación. - Riego. Se relaciona con la eficiencia y la calidad del recurso hídrico, y con la disponibilidad de éste, conservando los usos actuales: humano, silvoagropecuario e industrial. La propuesta del Plan de

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		<p>forma preliminar considera el tema del agua en relación al resguardo del entorno de ambientes naturales valorados, principalmente referidos a cursos de agua en la localidad urbana, ya reconocidos por el PRI de Talca en estudio.</p>
<p>Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT – NO APROBADO)</p>	<p>GORE Maule</p>	<p>El PROT zonifica la región en áreas que se condicen con las características del territorio y las actividades económicas que se desarrollan y se proyectan, las cuales tienen una base importante en los recursos naturales.</p> <p>Dentro de la zonificación se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de fomento a la eficiencia energética. Siendo la generación de energía un elemento importante en la cuenca del río Maule. • Áreas Agrícolas: Situado en la zona de depresión intermedia, en la cual se encuentran los terrenos destinados a cultivo. • Área de desarrollo turístico regional: En la que se emplaza la zona alta de la cuenca del río Maule, y los poblados más importantes, que se encuentran en la base previa de la cordillera. • Área priorizada para el desarrollo de la biodiversidad: Es estas zonas, se encuentran las áreas protegidas del territorio intercomunal, y el área que circunda la Laguna del Maule. • Área Corredores Biológicos: Situados en los alrededores de las áreas priorizadas para el desarrollo de la biodiversidad. Teniendo un rol relevante, en la conexión de los ecosistemas de la región. <p>Para la planificación urbana entrega antecedentes respecto de los usos definidos para la región en función de las características existentes y las que se proyectan para los distintos sectores de la región. En este sentido el Plan reconoce en el la vocación de la comuna, principalmente vinculada a la actividad agropecuaria y reconoce la centralidad principal, área en estudio, además de un resumen del funcionamiento Municipal.</p>
<p>Estrategia y Plan de Acción para la biodiversidad en la VII Región del Maule (2002)</p>	<p>CONAMA</p>	<p>El objetivo de la estrategia y Plan de acción es establecer las condiciones necesarias para disminuir o evitar la pérdida de biodiversidad de la región del Maule. Contando para ello con el objetivo de <i>“conservar la biodiversidad nativa regional a través de la mantención de la sustentabilidad de los ecosistemas y sus especies”</i>.</p> <p>Se reconocen 12 sitios prioritarios de conservación los que se caracterizan por contar con ecosistemas forestales, aguas continentales y alto andinos. Para la comuna se reconoce 1 sitio prioritario denominado Alstroemeria San Rafael que corresponde a un Bosque espinoso mediterráneo interior de Acacia caven y Lithrea caustica, fue definido con la finalidad de proteger el matorral espinoso de la zona central y su flora. La superficie se encuentra en torno al río Claro, al norte de la localidad de San Rafael, sin alcanzar a involucrar su superficie dentro de los límites</p>

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
		<p>establecidos por el PRI.</p> <p>En el Plan se integra la variable ambiental en los objetivos ambientales reconociendo y protegiendo ambientes de valor como los esteros (Las Pataguas y Pangue) de la comuna cercanos a las localidades en estudio.</p>
<p>PRI TALCA (en aprobación)</p>	<p>MINVU Maule</p>	<p>Este instrumento actualmente se encuentra en fase de aprobación. La justificación que permite dar sustento a la necesidad de establecer un ordenamiento en la provincia de Talca se refiere a la falta de instrumentos de planificación en el área que agrupen el territorio como un sistema, que reconozca los roles y jerarquías de sus asentamientos.</p> <p>La propuesta de planificación de la provincia de Talca posee como objetivos de planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las dinámicas y conflictos de alcance territorial del centro mayor de la intercomuna, Talca, y su relación con las comunas vecinas. • Identificar los elementos que ayuden a fomentar el desarrollo equitativo y sustentable de las localidades menores y las áreas rurales al interior del territorio intercomunal. • Planificar el desarrollo de la intercomuna, en función de las problemáticas y potencialidades que se obtengan del diagnóstico; considerando los distintos instrumentos normativos y referenciales vigentes de incidencia en el territorio. <p>Además, propone objetivos ambientales orientados a: reconocer y relevar áreas protegidas, resguardar los servicios ecosistémicos que brinda el río Maule, Río Lircay y el río Claro, resguardar la calidad y cantidad natural suelo y los servicios ecosistémicos que brinda, contribuir a mejorar la calidad del aire en las comunas de Talca y el Maule, prevenir externalidades negativas originadas por el desarrollo de las actividades productivas urbanas y rurales.</p> <p>La propuesta de zonificación para la comuna de San Rafael entrega una zona de extensión urbana donde actualmente se reconoce el crecimiento experimentado por la localidad, y en su entorno se reconocen áreas verdes intercomunales relacionados con el Estero Pangue y Las Pataguas, áreas rurales 1 que comprenden la mayor parte de la superficie y se definen con la finalidad de proteger el potencial agrícola.</p> <p>Las intenciones y zonificación expresada en este instrumento corresponden al marco general desde el cual el PRC puede operar, es decir las áreas de extensión urbana definida por el PRI corresponde a la superficies posible de normar por el Plan Regulador Comunal.</p>

INFORMACIÓN	FUENTE U ORGANISMO	CONTENIDO
Escala Comunal		
<p>PLADECO SAN RAFAEL (2016 - 2020)</p>	<p>Municipalidad de San Rafael</p>	<p>Los principales elementos de la misión institucional de la comuna de San Rafael, que se materializan a través de su Plan de Desarrollo comunal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión municipal eficiente y eficaz, - turismo rural - Prestar servicios sociales de calidad - Desarrollo de infraestructura, equipamiento - Atracción de empresas con el Plan Regulador - Avances en el saneamiento sanitario - Uso eficiente de los recursos y búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento - Proporcionar oportunidades para el desarrollo y permanencia de los habitantes en la comuna - Entregar a la comuna un carácter amigable - Desarrollo de políticas, planes y programas acordes a la visión de desarrollo - Énfasis en el desarrollo del turismo y fomento productivo <p>La imagen objetivo de la comuna señala lo siguiente:</p> <p>“San Rafael es una comuna que construye su identidad en las tradiciones y el progreso, promueve el desarrollo sustentable de sus actividades económicas, posee atractivos turísticos, su gente es alegre y vive de manera saludable, tranquila y amigable con el medio ambiente”</p> <p>De esta imagen objetivos es posible reconocer 4 ideas fuerza, estas son. Identidad en las tradiciones, desarrollo sustentable, enfoque en las actividades económicas (entre ellos el turismo) y comuna con calidad de vida. Estos elementos deben reconocerse en la propuesta del Plan los cuales fueron reconocidos en los criterios de sustentabilidad propuestos en este documento.</p> <p>Los objetivos estratégicos que surgen de la imagen objetivos que se trabajó en el proceso reflejan 4 líneas principales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Dimensión Ciudadana 2.- Dimensión de recursos humanos 3.- Dimensión de procesos internos 4.- Dimensión financiera

Fuente: Elaboración propia.

c) Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través del Plan.

A continuación, se exponen las problemáticas e intereses ambientales a proteger y su relación con los objetivos ambientales preliminares.

PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES E INTERESES A PROTEGER	OBJETIVOS AMBIENTALES
<p>Ruta 5 y línea férrea genera división de la localidad de San Rafael.</p> <p>Accidentabilidad de acuerdo a antecedentes del PRI Talca en estudio.</p> <p>Circulación de camiones a Vertederos generan problemas de contaminación por derrame de líquidos percolados.</p> <p>Circulación de camiones con productos peligrosos en la ruta 5.</p>	<p>Disminuir los impactos ambientales (ruido, accidentes) generados por el paso de camiones y vehículos por la ruta 5, línea férrea y ruta K-440 en las áreas urbanas, mediante una zonificación que disminuya gradualmente la intensidad de uso hacia la ruta y favorezca usos asociados a su conectividad, desincentivando uso residencial en torno a ella.</p>
<p>Falta de áreas verdes y mantención.</p> <p>Deterioro de ambientes naturales en Río Claro, esteros por presencia de microbasurales.</p> <p>Los canales de regadío forman parte del paisaje urbano, y presentan deterioro y problemas de rebalse e infiltración, además presentan problemas de contaminación por depósitos de basuras y microbasurales.</p>	<p>Reconocer y proteger áreas de valor ambiental en la localidad de San Rafael, mediante el reconocimiento de áreas verdes intercomunales en el Río Claro, Estero Las Pataguas, Estero Pangue y otros, áreas verdes que permitan resguardar el entorno de los canales de regadío (facilitando su gestión), junto a la propuesta de condiciones paisajísticas que permitan mantener los servicios ambientales que proveen</p>
<p>Conflicto de uso. Actividades productivas (industria maderera, vinífera entre otras) en sector de San Rafael y Alto Pangue que generan problemas asociados a sus desechosn.</p> <p>Conflictos de uso. Talleres mecánicos en la localidad de San Rafael hacen mal uso de los espacios públicos.</p>	<p>Generar compatibilidad de usos entre actividades productivas y zonas residenciales en las áreas urbanas, mediante la definición de zonas de actividades productivas no molestas al interior de las áreas urbanas y una disminución de la intensidad de uso hacia el límite urbano.</p>

d) Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales

Los criterios de desarrollo sustentables propuestos basan su definición en propuestas generales del instrumento de escala superior y a partir de la imagen objetivo expuesta en el PLADECO.

Criterio de Desarrollo Sustentable 1. San Rafael posee localidades urbanas conectadas, accesibles, integradas y sustentables.

Descripción: Los objetivos que busca este criterio son: Promover áreas urbanas mixtas y consolidadas; fortalecer el sistema vial mejorando la comunicación y accesibilidad en el ingreso a la localidad, entregando alternativas entre las conexión oriente y poniente de San Rafael; Generar oportunidades para emplazamiento de nuevos equipamientos e infraestructura que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad y mejoras para instalaciones que actualmente generan problemas en áreas urbanas (conectividad, equipamientos sanitario); el crecimiento urbano se limita a la disponibilidad de agua; generar propuesta al proyecto de bypass y evaluar su impacto en las localidades urbanas de la comuna.

Criterio de Desarrollo Sustentable 2. Localidades urbanas que valoran su entorno natural y aquellos elementos que fortalecen su identidad, donde destacan el Río Claro, los esteros y canales de regadío.

Descripción: Los objetivos que busca este criterio son: proteger su patrimonio material y su paisaje construido valorado, reconocer entre los usos de suelo aquellos vinculados con la actividad agropecuaria y turístico que se desarrollan en la comuna; reconocer en el paisaje urbano elementos característicos de su identidad; reconocer corredores biológicos provinciales y resguardar ambientes naturales valorados con la finalidad de conservar los servicios ambientales que proveen.

e) Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones d desarrollo planteadas en la presentación del Plan.

- Aumento de superficies de áreas verdes, las cuales deben ser materializadas con la finalidad de cumplir con los propósitos de resguardo ambiental, debido al reconocimiento de las áreas intercomunales propuestas por el PRI entorno a esteros principales.
- Jerarquización de la vialidad que permita una gestión del tránsito adecuado a la zonificación, lo cual permitiría disminuir problemáticas urbanas relacionadas con la conectividad.
- Disminuir el impacto que genera el área urbana como hacia el área rural y viceversa, debido a la propuesta de disminución de conflictos entre actividades productivas, lo cual incluye también conflictos viales con camiones.
- Mayor control del crecimiento de las localidades urbanas, evitando la dispersión de múltiples poblados en suelos de capacidad agrícola, y un ordenamiento de las actividades en el interior de ella.

f) Los organismos de la administración del Estado que se convocarán a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del Plan

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento, corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a los ministros que integran el concejo de sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).

CONSEJO DE MINISTROS DE LA SUSTENTABILIDAD
1.- MEDIO AMBIENTE
2.- AGRICULTURA
3.- HACIENDA
4.- SALUD
5.- ECONOMÍA
6.- ENERGÍA
7.- OBRAS PÚBLICAS
8.- VIVIENDA Y URBANISMO
9.-- TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
10.- MINERÍA
OTROS ORGANISMOS
1.- DESARROLLO SOCIAL
2.- CONAF

3.- SAG
4.- SERNAGEOMIN
5.- BIENES NACIONALES
6.- DGA – MOP
7.- DOH – MOP
8.- VIALIDAD – MOP
9.- PLANEAMIENTO -MOP
10.- SEREMI DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
11.- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
12.- VIVIENDA Y URBANISMO
13.- SERVIU
14.- INDAP – PRODESAL
15.- SERNATUR
16.- EDUCACIÓN
17.- CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
18.- SISS
19.- ONEMI
20.- SEA
21.- SECTRA

g) La identificación de organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

La forma de incorporarlos al estudio es a través de entrevistas y talleres participativos en las etapas: 1,2, 1.3 y 3, que corresponden a etapas de diagnóstico, construcción de alternativas y de anteproyecto. Respecto de las entrevistas estas se realizarán en la etapa inicial 1.2, el resto de las actividades corresponden a talleres con la comunidad. Los objetivos de estas actividades de participación, se orientan a obtener información y apreciaciones locales de temas territoriales (sociales, económicos y ambientales) de interés para el instrumento

Los actores considerados claves para el procedimiento de la EAE son:

- UNIÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL
- ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
- AGUAS NUEVO SUR

h) El cronograma estimativo de la elaboración del Plan.

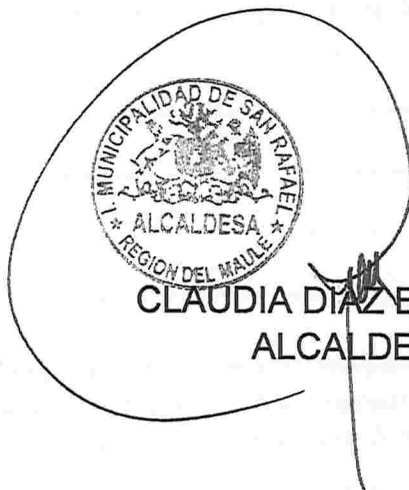
ETAPA Y SUBETAPAS	HITOS	FECHA DE INICIO Y TERMINO
SUBETAPA 1.1. Ajuste Metodológico	Elaboración de ajuste metodológico Elaboración de informe de resultados de la etapa	Inicio: 1/12/2020 Termino: 10/12/2020
SUBETAPA 1.2. Análisis y diagnóstico integrado	Elaboración de informe de inicio Difusión de inicio EAE (enero 2021) Análisis y diagnóstico integrado	Inicio: 28/12/2020 Termino: 07/04/2021

SUBETAPA 1.3. Alternativas de estructuración	Diagnóstico Ambiental Estratégico Definición de objetivos de planeamiento Elaboración de alternativas de estructuración urbana Evaluación ambiental de alternativas	<u>Fechas aproximadas</u> Inicio: mes de mayo Termino: mes de agosto
ETAPA 2. Consulta pública imagen objetivo	Consulta pública Imagen Objetivo Acuerdos de Imagen objetivo	<u>Fechas aproximadas</u> Inicio: mes de agosto Termino: mes de febrero 2022
ETAPA 3. Formulación de anteproyecto del Plan	Elaboración anteproyecto Elaboración de Informe Ambiental	<u>Fechas aproximadas</u> Inicio: febrero 2022 Termino: mayo 2022
ETAPA 4. Tramitación Informe Ambiental	Ingreso de Informe Ambiental Revisión de MMA	<u>Fechas aproximadas</u> Inicio: mayo 2022 Termino: septiembre 2022
ETAPA 5. Consulta pública	Consulta pública Análisis de observaciones Presentación a Concejo Municipal	<u>Fechas aproximadas</u> Inicio: septiembre 2022 Termino: enero 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.



FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARÍO MUNICIPAL



CLAUDIA DÍAZ BRAVO
ALCALDESA

CDB/FVM/LMS/svb

Distribución

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE
- SURPLAN
- SECPLAN SAN RAFAEL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- Oficina de partes
- Carpeta de proyecto (2)
- Archivo D.O.M.